



AYUNTAMIENTO DE ARGANZA

BASES CONCESION AYUDAS ECONOMICAS PARA LA ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2025-2026

De conformidad con lo establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica la siguiente convocatoria.

OBJETO.-Es el objeto de las presentes Bases la concesión de subvenciones económicas para la adquisición de libros de texto y material escolar durante el curso 2025-2026.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.-Las ayudas se otorgarán con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de cada ejercicio en la partida presupuestaria 920/480 por un importe máximo de 2.000,00 euros la cuantía total del presupuesto inicial de la misma, siendo comprobado sobre el presupuesto final de la actividad ya realizada en el momento de su justificación.

No obstante el crédito asignado podrá ser modificado si las circunstancias así lo requiriesen, previa realización de los trámites correspondientes.

BENEFICIARIOS: Familias con niños matriculados en los colegios del municipio.

REQUISITOS: Estar matriculados en alguno de los colegios del municipio de Arganza en el curso 2025- 2026.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS: Será de 80 euros como máximo por cada alumno matriculado.

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN: La solicitud se podrá obtener en las oficinas municipales y deberá ser acompañada de la siguiente documentación en original y compulsada:

a) certificación de estar matriculado en alguno de los colegios del municipio en el curso 2023- 2024.

b) factura original del material adquirido, con indicación del curso y nombre del alumno.

Las solicitudes se presentarán en el ayuntamiento de lunes a viernes de 11.00 a 14.00 horas hasta el 20 de octubre.

ABONO DE LA SUBVENCIÓN:

Se abonará mediante los medios que estime este ayuntamiento.

No se subvencionarán los libros y material escolar que tengan beca de educación o cualquier otra subvención..

Arganza, 29 de septiembre de 2025.

EL ALCALDE

FDO: FCO JAVIER OVALLE VILLAR.